

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1067385
Materia :	RES. EX. N° 1224 MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 196, DE 28 DE ENERO DE 2025, QUE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Folio :	11876.25
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1224
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 196, DE 28 DE ENERO DE 2025, QUE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1224

SANTIAGO, 24 ABR 2025

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en la Resolución Exenta N° 591, de 20 de marzo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Aprueba Código de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 2.277, de 11 de julio de 2017; en la Resolución Exenta N° 366, de 31 de enero de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que crea el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y define sus funciones, integrantes, canales de comunicación y denuncias que indica para su funcionamiento; en la Resolución Exenta N° 196, de 28 de enero de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designa integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y deja sin efecto la Resolución N° 674, de 28 de febrero del 2024; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y; en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 196, de 28 de enero de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó la designación de los integrantes, titulares y suplentes, del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.- Que, con fecha 08 de abril de 2025, mediante correo electrónico del Gabinete del Sr. Subsecretario de Justicia, dirigido a la Coordinadora de Integridad del Sistema de Integridad de la Subsecretaría de Justicia, se solicitó actualizar el representante titular del Subsecretario en el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en atención a la modificación de las funciones de don Jorge Arturo Schiappacasse Araya, quien figura en dicho acto administrativo.

3.- Que, en su reemplazo, se ha designado como representante titular del Subsecretario de Justicia a don Ramón Mallea Araus, asesor de Gabinete, razón por la cual resulta necesario actualizar dicha resolución.

RESUELVO:

1°.- **REEMPLÁZASE** en el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 196, de 28 de enero 2025, a don Jorge Arturo Schiappacasse Araya, RUN N° 17.084.219-7, por don Ramón Mallea Araus RUN N°15.929.663-6, como nuevo integrante titular del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en representación del Sr. Subsecretario de Justicia.

2°.- **DÉJASE** establecido que la persona anteriormente designada en calidad de titular en el Comité de Ética, deberá dar estricto cumplimiento a las funciones señaladas en el Código de Ética, contenido en la Resolución Exenta N° 591, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; así como también, a las funciones que se fijaron en la Resolución Exenta N° 366, de 2024, que creó el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y definió sus funciones, integrantes, canales de comunicación y denuncias.

3°.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado, continúa vigente lo establecido en la Resolución Exenta N°196, de 2025.

4°.- **DIFÚNDASE** la presente resolución, según su distribución, a todas las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la Oficina de Partes, correo electrónico institucional o cualquier otro medio disponible.

5°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en el portal de Transparencia Activa de cada Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ernesto Muñoz Lamartine
ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S)



SISID: 1067385

Distribución:

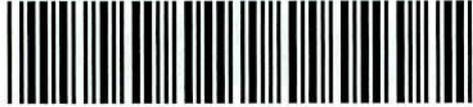
- Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Fiscalía de la Subsecretaría de Justicia.
- Fiscalía Administrativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



María Ester Torres Hidalgo
MARÍA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1048445
Materia :	RES. EXENTA N°196 DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITE DE ETICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA. Remite propuesta de Resolución Exenta para visación de Fiscal y Subsecretaria de DDDHH sobre Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Folio :	3066.25
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	196
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

facultades, duración en el cargo, modalidad de reemplazo en caso de vacancia, así como los canales de comunicación que se establezcan y los respectivos plazos de tramitación.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 366, de 31 de enero de 2024, se creó el Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, definiéndose sus funciones, integrantes, canales de comunicación y denuncias, necesarios para su funcionamiento.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 674, de 28 de febrero de 2024, se designaron los integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos, en conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo indicado en el numeral anterior.

5.- Que la Resolución Exenta N° 366, de 2024, que creó el Comité de Ética, dispone que corresponderá al Subsecretario/a de Justicia y al Subsecretario/a de Derechos Humanos, además de las Asociaciones Nacionales de Funcionarios de ambas instituciones, designar a un representante en calidad de titular y un representante en calidad de suplente. Las designaciones serán consignadas por escrito a través de Memorándum dirigido al Coordinador o Coordinadora de Integridad de la respectiva Subsecretaría, quienes gestionarán el correspondiente acto administrativo que nombre a la totalidad de los miembros por un período de dos años. Así, en el Capítulo III "Designación de representantes y modalidad de reemplazo", específicamente la letra b) "Modalidad de Reemplazo", se indica que: *"En el evento de renuncia voluntaria o cambio en la designación de un miembro, titular o suplente, a petición de la autoridad o de las asociaciones de funcionarios, se procederá de la manera señalada anteriormente, es decir, deberá ser informado a través de Memorándum al respectivo Coordinador a Coordinadora de Integridad y se tramitará la modificación del correspondiente acto administrativo"*.

6.- Que, mediante Decreto Supremo N° 137, de 2024, de esta Cartera, asumió como nuevo Subsecretario de Justicia, el Sr. Ernesto Muñoz Lamartine, a contar del 6 de noviembre de 2024, atendido lo cual, mediante Memorándum N° 5131, de 14 de noviembre de 2024, la Coordinadora de Integridad de la Subsecretaría de Justicia solicitó designar a los representantes del Subsecretario. En respuesta a lo anterior, mediante correo electrónico de 18 de diciembre de 2024, el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Justicia informó que se designó, a Jorge Schiapaccase Araya, asesor del Gabinete, en calidad de representante titular; y a Héctor Opazo Díaz, Jefe del Departamento Administrativo, como representante suplente.

7.- Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, la Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Justicia – AFUMINJU, celebró las elecciones de su directiva, por lo que la Coordinadora del Sistema de Integridad, mediante Memorándum N° 5743, del 18 de diciembre del mismo año, requirió designar a sus representantes en el Comité de Ética. En respuesta a lo anterior, a través del Memorándum N° 5764, del 19 de diciembre de 2024, AFUMINJU informó su decisión de designar a Natalia Möller Pardo, Directora AFUMINJU, como representante titular; y a Sergio Ramos Díaz, Director AFUMINJU, como representante suplente.

8.- Que, a través del Memorándum N° 76, de 03 de enero de 2025, la Coordinadora de Integridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos informó que se ratificó como representantes de dicho servicio en el Comité de Ética, a la funcionaria Romanet Atenas Pérez, como representante titular; y a Esteban Miranda Bravo, como representante suplente, ambos asesores del Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos. A través del Memorándum N° 75, de 03 de enero de 2025, la Coordinadora de Integridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos informó que se ratificó a la funcionaria

Carolina Etcheberry Schrader, abogada del Área Jurídica, como representante titular de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos (ANFUDDHH); y a Pablo Rubiño Lazo, Coordinador del Área Memoria Histórica, como representante de ANFUDDHH, en calidad de suplente.

RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE en calidad de titular a los siguientes integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	RUN	Cargo/Función	En representación de
Jorge Arturo Schiappacasse Araya	17.084.219-7	Asesor Gabinete Subsecretario de Justicia	Subsecretario de Justicia
Natalia Möller Pardo	14.615.482-4	Profesional de Gestión de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto	AFUMINJU
Romanet Atenas Pérez	19.207.907-1	Asesora Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos	Subsecretaria de Derechos Humanos
Carolina Isabel Etcheberry Schrader	17.702.316-7	Abogada Área Jurídica	ANFUDDHH

2°.- DESÍGNASE en calidad de suplente a los siguientes integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	RUN	Cargo/Función	En representación de
Héctor Opazo Díaz	13.539.826-0	Jefe del Departamento Administrativo	Subsecretario de Justicia
Sergio Ramos Díaz	12.144.183-7	Técnico del Departamento de Presupuesto y Finanzas de la Oficina de Planificación y Presupuesto	AFUMINJU
Esteban Miranda Bravo	17.084.921-3	Asesor Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos	Subsecretaria de Derechos Humanos
Pablo Felipe Rubiño Lazo	17.118.394-4	Coordinador Área Memoria Histórica	ANFUDDHH

3°.- DÉJASE establecido que las personas anteriormente designadas en calidad de titular y suplente del Comité de Ética, deberán dar estricto cumplimiento a la Resolución Exenta N° 591, de 2023, que aprueba el Código de Ética y a la Resolución Exenta N° 366, de 2024, que crea el Comité de Ética y define sus funciones, integrantes, canales de comunicación y denuncias que indica para su funcionamiento, ambas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4°.- DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 674, de 28 de febrero de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designa integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5°.- **COMUNÍQUESE**, el presente acto administrativo, por la Sección de Partes, Archivo y Transcripciones, mediante correo electrónico institucional dirigido a las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Además, deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa y en la respectiva intranet institucional.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



JAIME GAJARDO FALCÓN
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



SISID: 1048445

Distribución:

- Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Unidad de Fiscalía de la Subsecretaría de Justicia.
- Fiscalía Administrativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

